



EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL REINO DE ESPAÑA
CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID
ACTO ADMINISTRATIVO No. 10 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

Por medio de la cual se designan los lugares de votación de los puestos correspondientes a la Embajada de Colombia ante el Reino de España y al Consulado General Central de Colombia en Madrid para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, segunda vuelta, a celebrarse del lunes trece (13) al domingo diecinueve (19) de junio de 2022

El señor Embajador de Colombia ante el Reino de España, Luis Guillermo Plata Páez y el señor Cónsul General Central de Colombia en Madrid, Rodrigo Pinzón Navarro, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017, en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son “(...) *finés esenciales del Estado: (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)*”.

Que los artículos 132 y 190 de la Constitución disponen un periodo de cuatro años para el ejercicio de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Senadores de la República y Representantes a la Cámara, constituyéndose así la necesidad de que cada cuatro años se desarrollen los calendarios electorales para dichas elecciones, siendo el 2022 el año correspondiente para la renovación de estos cargos.

Que el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que durante el lunes 13 al domingo 19 de junio de 2022, se celebrarán en el exterior las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, segunda vuelta.

En mérito de lo expuesto, y en las instalaciones de la Embajada de Colombia ante el Reino de España (Paseo del General Martínez Campos, 48 C.P. 28010), el señor Embajador de Colombia, Luis Guillermo Plata Páez, el señor Cónsul General Central de Colombia en Madrid, Rodrigo Pinzón Navarro, y en calidad de testigos los siguientes funcionarios de la referida Oficina Consular, la señora Cónsul Gloria Elsa León Perdomo, la señora Cónsul de Primera Ximena Poveda Bernal y el señor Vicecónsul César Darío Escobar Casilla,



Continuación del Acto Administrativo No. 10 del 09 de junio de 2022, "Por medio de la cual se designan los lugares de votación de los puestos correspondientes a la Embajada de Colombia ante el Reino de España y al Consulado General Central de Colombia en Madrid para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, segunda vuelta, a celebrarse del lunes trece (13) al domingo diecinueve (19) de junio de 2022".

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como único lugar de votación para las jornadas de votación del lunes 13 al viernes 17 de junio de 2022, así:

ZONA	PUESTOS	CIUDAD Y LUGAR	DIRECCIÓN
05	01 y 02 (Madrid- Embajada y Madrid Consulado)	MADRID: Consulado General Central de Colombia en Madrid	Calle Alfonso XI, No. 6. Código Postal: 28014, Madrid
05	04 (Lugo)		
05	05 (Albacete)		
05	06 (Valladolid)		

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como único lugar de votación para la jornada de votación del sábado 18 de junio de 2022, así:

ZONA	PUESTOS	CIUDAD Y LUGAR	DIRECCIÓN
05	01 y 02 (Madrid- Embajada y Madrid Consulado)	MADRID: Pabellón de Convenciones de la Casa De Campo.	Avenida De Portugal S/N, Código Postal: 28011, Madrid.
05	04 (Lugo)		
05	05 (Albacete)		
05	06 (Valladolid)		

Continuación del Acto Administrativo No. 10 del 09 de junio de 2022, "Por medio de la cual se designan los lugares de votación de los puestos correspondientes a la Embajada de Colombia ante el Reino de España y al Consulado General Central de Colombia en Madrid para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, segunda vuelta, a celebrarse del lunes trece (13) al domingo diecinueve (19) de junio de 2022".

ARTÍCULO TERCERO: Designar como lugares de votación para la jornada de votación del domingo 19 de junio de 2022, así:

ZONA	PUESTOS	CIUDAD Y LUGAR	DIRECCIÓN
05	01 y 02 (Madrid-Embajada y Madrid – Consulado)	MADRID: Pabellón de Convenciones de la Casa De Campo.	Avenida De Portugal S/N, Código Postal: 28011, Madrid.
05	04 (Lugo)	LUGO: Instalaciones de la Policía Local, Edificio Municipal.	Rúa das Artes, 35, Código Postal: 27002, Lugo.
05	05 (Albacete)	ALBACETE: Centro de Atención a personas sin Hogar (CAIPSH).	Calle Alcalde Conangla, 7, Código Postal: 02008, Albacete
05	06 (Valladolid)	VALLADOLID: Centro Cívico Rondilla	Dirección Calle Alberto Fernández, 3, Código Postal: 47010, Valladolid

ARTÍCULO CUARTO: El señor Embajador y el señor Cónsul solicitan a los funcionarios que los acompañaron en calidad de testigos, publicar el presente acto administrativo en la página web de la Embajada de Colombia ante el Reino de España y en la página web del Consulado General Central de Colombia en Madrid. Asimismo, que esta información se ponga a disposición del público en las pantallas del consulado.

Continuación del Acto Administrativo No. 10 del 09 de junio de 2022, "Por medio de la cual se designan los lugares de votación de los puestos correspondientes a la Embajada de Colombia ante el Reino de España y al Consulado General Central de Colombia en Madrid para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, segunda vuelta, a celebrarse del lunes trece (13) al domingo diecinueve (19) de junio de 2022".

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

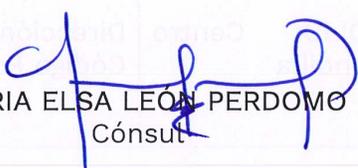
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

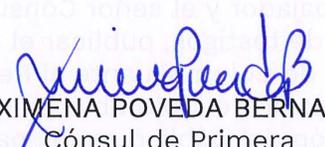
Dado en Madrid, a los 09 días del mes de junio de 2022 por,


LUIS GUILLERMO PLATA PÁEZ
Embajador


RODRIGO PINZÓN NAVARRO
Cónsul General Central de Colombia En Madrid

En calidad de Testigos,


GLORIA ELSA LEÓN PERDOMO
Cónsul


XIMENA POVEDA BERNAL
Cónsul de Primera


CÉSAR DARIO ESCOBAR CASILLA
Vicecónsul